

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 933/19

VISTO:

La necesidad de presentar el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2019 del Servicio de Desagües Cloacales de San Carlos Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe ser remitido al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, a los efectos de cumplir con la normativa vigente;

Que corresponde proceder a su aprobación;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2019 del Servicio de Desagües Cloacales de San Carlos Centro, que como Anexo II – Cloacas, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ente Regulador de Servicios Sanitarios de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

SALA DE SESIONES, 04 de Julio de 2019.-